



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS

1. AREA USUARIA SOLICITANTE:

Unidad de Almacén e Importaciones de la Oficina de Abastecimiento.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN:

Unidad de Almacén e Importaciones

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"Adquisición de montacargas para el Almacén Central del Ministerio de Salud".

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con los elementos necesarios para el movimiento interno, descarga y almacenaje de bienes pesados, cuidando el bienestar del personal encargado de la estiba y desestiba de bienes.

5. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

Meta 0089: Acciones Administrativas. Actividad C0242: Conducir y supervisar el Sistema Administrativo de Abastecimiento en el Ministerio de Salud.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

6.1. OBJETIVO GENERAL

Adquisición de Montacargas para dar cumplimiento a las actividades de ordenamiento y almacenamiento de bienes, dentro de los parámetros de seguridad del personal, así como de aprovechar al máximo el tiempo de ejecución de los procesos de descarga y almacenaje

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

7.1. CONSIDERACIONES GENERALES

- El Contratista trasladará al lugar de la entrega los Montacargas, debiendo cumplir en todo momento las normas generales y específicas para tal fin.
- Los Montacargas al ser entregados deberán estar en perfecto estado, en el cual se pueda identificar claramente el nombre, modelo, color y número de serie de cada uno.
- El postor debe adjuntar documentación técnica (catálogo, ficha técnica, brochure, etc) que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los componentes descritos en el numeral 7.3, debe ser en idioma español.

7.2. CONSIDERACIONES REFERIDAS A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Los trabajadores en todo momento deben cumplir con las normas generales de seguridad.**

- Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo-MINSA.

- **Requisitos Adicionales en marco del COVID – 19**

La siguiente documentación será presentada por el Contratista, como máximo a los diez (10) días antes de la entrega de los montacargas:

- Remitir Documento "Ficha de Sintomatología COVID-19" del personal que entregará el bien, visada por profesional de Salud del Servicio SST de su empresa (profesional médico o profesional en enfermería). Se adjunta Anexo 1.
- Listado que acredite que ha recibido capacitación sobre prevención de contagio COVID 19, y uso de equipos de protección laboral. Puede ser visado por profesional



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

competente externo o de la misma empresa. Debe indicarse nombre completo, DNI, puesto y firma.

- Relación de personal y seguro SCTR.
- Declaración jurada, adjuntando listado, y firmada por el representante legal de la empresa, de que dicho personal no se encuentre considerado entre los grupos de riesgo, según disposiciones normativas MINSA: Se adjunta Anexo 2.
 - ✓ Hipertensión arterial no controlada
 - ✓ Enfermedades cardiovasculares graves
 - ✓ Diabetes Mellitus
 - ✓ Obesidad con IMC de 40 a más
 - ✓ Cáncer
 - ✓ Asma moderada o grave
 - ✓ Enfermedad Pulmonar Crónica
 - ✓ Insuficiencia Renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
 - ✓ Enfermedad o tratamiento Inmunosupresor
 - ✓ Edad mayor de 65 años

• **Requisitos a cumplir de manera permanente durante la entrega de los bienes:**

- El personal del proveedor que realice la entrega de los bienes usarán permanente la mascarilla. (Las mascarillas deben colocarse cubriendo la nariz y la boca desde el arco nasal hasta el mentón), KN95 y de ser de 3 pliegues deben colocarse adicionalmente una de tela, contarán con frascos de alcohol gel, en cantidad suficiente para el uso de su personal.
- El personal del proveedor durante el desarrollo de las actividades deben realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón, mínimo 20 segundos



7.3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

CANTIDAD: 02 Unidades

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| <p>7.3.1. Montacarga GLP o Petrolera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año de fabricación, 2021 o 2022 • Capacidad de carga de 3.2 toneladas Mínimo • Capacidad de carga máxima en altura de 2450 kg a 4440mm como mínimo • Combustible dual – GLP o Diésel • Con dirección hidráulica • Altura de mástil recogido: 2150mm (mínimo) • Elevación máxima de horquillas: 4432mm (mínimo) • Elevación libre – sin carga: 965mm (mínimo) • Con llantas neumáticas para todo terreno con la denominación AT • Con 2 llantas delanteras y 2 traseras en medida estándar para el montacarga requerido • Dimensión de las horquillas: 45x125x1220mm • Dimensión (Al x An x Lr) 2276x1600x2958 mm • Peso operativo de 4600 a 5100 kg aproximadamente • 4 cilindros • Luces delanteras y posteriores • Espejos retrovisores • Claxon • Asiento con cinturón de seguridad • Luz estroboscópica • Alarma de retroceso • 02 tanques de GLP de repuesto (De adquirir Montacarga de GLP) |



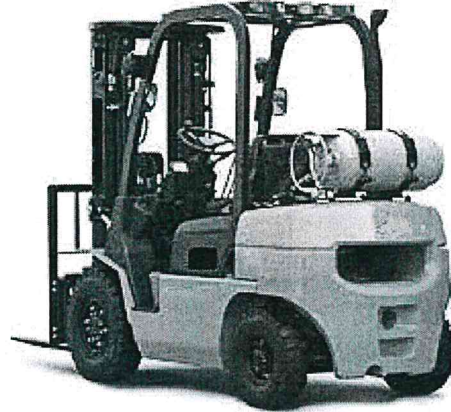
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Siempre con el pueblo



Imagen referencial



8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

- Estar habilitado para contratar con el Estado.
- Contar con RNP vigente.

9. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA:

9.1. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes será realizada en los almacenes del Ministerio de Salud, ubicado en la Avenida Venezuela N° 2195 – Breña., de lunes a viernes de 8:00a.m. a 4:30p.m.

9.2. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

10. GARANTIA Y SERVICIO DE POST VENTA:

10.1. Alcance de la garantía

- El Contratista debe garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente.
- La garantía alcanza defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento del otorgamiento de la conformidad
- La garantía considerará a lo siguiente:
 - Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales dentro del plazo de garantía.
 - La reparación de las Montacargas deberá ser ejecutada a satisfacción del Área Usuaría, en el almacén central del MINSa.
- El Área usuaria notificará al Contratista cualquier defecto, dentro de las 24 horas, después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Área usuaria le dará al Contratista la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto y subsane la deficiencia.





PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El Área Usuaría podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo y feriados desde las 00:00 hasta las 24:00 horas, dentro del período de garantía (un año).
- El Área usuaria podrá efectuar las solicitudes de servicio por los siguientes medios: teléfono, fax, correo electrónico (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a los números y las direcciones acordadas entre el usuario y el Contratista.
- El área usuaria notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
 - Fecha y hora.
 - Descripción del problema.
 - Usuarios afectados.
 - Nivel de gravedad de la falla.
 - Contacto en el Área usuaria.
- Una vez recibida tal notificación, el Contratista reparará o reemplazará la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el área usuaria, en un plazo que no excederá los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haberse notificado la falla o el defecto, pudiendo ampliarse dicho plazo, previa evaluación de parte del área usuaria con la presentación del sustento respectivo que emita el contratista.
- Ante cada notificación el Contratista deberá realizar y presentar al área usuaria un informe que contendrá como mínimo la siguiente información:
 - Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
 - Personal que se asignó para la resolución del mismo.
 - Problemas que se presentaron durante la resolución.
 - Documentación adjunta de los cambios hechos.
 - Recomendaciones.
 - Fecha y hora de resolución del problema.
- Si el Contratista, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo mencionado en el párrafo precedente, será sujeto de las acciones legales que adopte el área usuaria en un plazo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de haberse cumplido el plazo para la subsanación de los defectos o fallas, adoptándose las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Contratista, sin perjuicio de otros derechos que el área usuaria pueda ejercer contra el Contratista en virtud del Contrato.



10.2. PERÍODO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de Treinta y seis (36) meses calendarios como mínimo.

10.3. CONDICIÓN DE INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA

A partir de la emisión de la Conformidad emitida por la Unidad de Almacén e Importaciones.

10.4. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Como parte de la propuesta técnica el postor deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a mantener en el Perú, la capacidad técnica, los talleres, las instalaciones, el equipamiento y los repuestos suficientes por un período mínimo de dos (02) años contados a partir del término de la garantía de un año.

11. FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Unidad de Almacén e Importaciones luego del Informe técnico emitido por la Unidad de Transporte del MINSA, en PAGO ÚNICO, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación, suscrita por la Unidad de Almacén e Importaciones; previo informe técnico de la Unidad de Transporte del MINSA, que será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios, de existir observaciones, será notificado a EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

13. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La contratista es responsable por la calidad integral del bien ofrecido por un plazo máximo de UN (01) año contado desde la fecha de conformidad otorgada por el Área usuaria.

14. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria, se considerará el monto y plazo total de ejecución del contrato vigente.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor a UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el MINSA de acuerdo al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

- El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los ~~órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.~~
- El contratista se compromete a:
 - Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
 - Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

17. ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD:

- El CONTRATISTA es responsable de lo requerido, para lo cual debe considerar como prioridad básica que el personal de su representada deba de contar con una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El CONTRATISTA emitirá a la Unidad de Almacén e Importaciones, la lista del Personal, que será detallado y anexando, según información siguiente:
 - ✓ Apellidos y nombres completos del Personal
 - ✓ Documento de Identidad DNI (copia simple con domicilio actual)
 - ✓ Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- El CONTRATISTA no tendrá derecho a Indemnización alguna en ningún caso, por parte del Área de Servicios Auxiliares por las pérdidas o daños que puedan sufrir su personal, equipos y/o herramientas, queda expresamente establecido que no existe relación laboral alguna entre el Ministerio de Salud y el personal de la empresa contratante.



18. TELEFONO DEL RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:

- **Uriel García Vivanco**
Área Usuaría
Teléfono: 631-4300 anexo 5400
Email: oga034@minsa.gob.pe

19. ANEXOS:

- Anexo 1: Ficha sintomatología
- Anexo 2: Declaración jurada de riesgo vulnerable

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

KATTY ROXANA SALINAS MEJIA
Jefe de Equipo (e)

Unidad de Almacén e Importaciones

Firma y Sello

Jefe de la Oficina o Dirección



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Siempre
con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

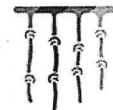
| A. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
|----|--|
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Montacargas Eléctrico, Montacargas Dual (GLP/GASOLINA). Montacargas en General.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las</p> |

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo respectivo.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

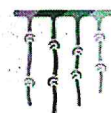
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Siempre
con el pueblo



PERÚ


Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

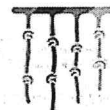
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 1

| | | | |
|---|--|--|--------------------------|
|   | | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo | |
| FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO | | | |
| DECLARACIÓN JURADA | | | |
| He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. | | | |
| SEDE: | | RUC: 20131373237 | |
| Apellidos y nombres: | | | |
| Área / Oficina: | | DNI: | |
| Dirección: | | Número (celular): | |
| En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes: | | | |
| | | SI | NO |
| 1. Sensación de alza térmica o fiebre | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Tos, estornudos o dificultad para respirar | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Expectoración o flema amarilla o verdosa | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19 | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. ¿Ha sido diagnosticado COVID-19 con prueba de laboratorio? | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. | | | |
| He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias. | | | |
| Fecha: / / 2020 | | _____ Firma | |



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Siempre con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

| | | | |
|---------------------------|--|------|--|
| Apellidos y Nombres | | | |
| Unidad Orgánica / Oficina | | | |
| Teléfono de contacto | | | |
| Domicilio | | | |
| DNI | | EDAD | |

Por medio de la presente, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, encontrarme dentro del grupo de servidores con riesgo vulnerable por tener:

| Aspecto a evaluar | Marque lo correspondiente: | | Observaciones: tratado y/o controlado |
|--|----------------------------|----|---------------------------------------|
| | SI | NO | |
| 1 Hipertensión arterial | | | |
| 2 Enfermedades cardiovasculares (*) | | | |
| 3 Diabetes Mellitus | | | |
| 4 Obesidad (**) | | | |
| 5 Asma | | | |
| 6 Enfermedad Pulmonar Crónica | | | |
| 7 Insuficiencia Renal crónica | | | |
| 8 Enfermedad o tratamiento Inmunosupresor (Ejem: Cáncer, VIH, enfermedades reumatológicas, etc.) (*) | | | |
| 9 Gestación | | | |
| 10 Otros (*) | | | |
| 11 NO me encuentro dentro del grupo de riesgo | | | |

(*) En caso la respuesta (2), (8) y (10) sean afirmativas, la OGGRH se contactará con ustedes para mayor detalle.
(**) Ante duda de sobrepeso u obesidad, puede acudir al servicio médico para orientación.

La información brindada en la presente Declaración Jurada es verdadera, en consecuencia, asumo la responsabilidad que pudiera devenir de la comprobación de su falsedad o inexactitud, así como la presentación de los documentos que acrediten tal condición a solicitud del Ministerio de Salud.

Lima, _____ de _____ del 2020.

FIRMA

HUELLA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Siempre
con el pueblo